

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024

Entre los suscritos,

- (i) **MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Hacienda y crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el PATRIMONIO AUTÓNOMO, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.
- (ii) **CONSTRUCCIONES B&M S.A.S** identificada con NIT. 900.084.333-2, representada legalmente CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.695.587, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal– adjunto- quien, para todos los efectos de este vínculo contractual, el **CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 09 de abril de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el Contrato de Obra que tiene por objeto “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
2. Que el referido contrato tiene plazo de **CUATRO (04) MESES** contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.891.188.448,00)**, Incluido AIU, IVA sobre

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

4. Que el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.
5. Que mediante documento privado del tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 1, con el fin de modificar la Cláusula Tercera del contrato.
6. Que mediante documento privado del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 2, con el fin de incluir ítems no previstos.
7. Que el mediante documento privado del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 3, con el fin de modificar la Cláusula Segunda del Contrato.
8. Que mediante documento privado del treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Acta de Suspensión No. 1, con el fin de suspender el Contrato por el término de veinticuatro (24) días calendario.
9. Que mediante documento privado del primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Acta de Suspensión No. 1, con el fin de suspender el Contrato por el término de veintiún (21) días calendario.
10. Que mediante documento privado del nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 4, con el fin de incluir ítems no previstos.
11. Que mediante documento privado del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Acta de Suspensión No. 3 al Contrato, con el fin de suspender su ejecución por el término de treinta (30) días calendario, es decir desde el treinta (30) de diciembre hasta el veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).
12. Que mediante Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** del veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), según consta en el acta No. 115, se aprobó e instruyó a Fiduagraria S.A., como vocera del mismo, la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. 007-2024** por el término de quince (15) días calendario, es decir desde el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Que, de conformidad con lo anterior, el presente **CONTRATO** se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 007-2024**, por un término de término de quince (15) días calendario, contados desde e incluyendo el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025),

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

reiniciando el contrato de forma automática a partir del trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), sin perjuicio de que las partes puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

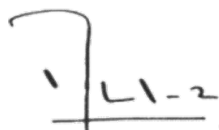
CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta suspensión y la ejecución del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, y presentarla ante **EL CONTRATANTE** en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente Acta.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Prórroga No. 1 al Acta de suspensión No. 3 del **CONTRATO DE OBRA No. 007-2024**, se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia de lo anterior, suscribimos la presente Prórroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 3, en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

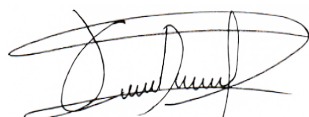


MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

Representante Legal

FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA
LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**



CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL

C.C. 1.098.695.587

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

Elaboró: Tatiana Anaya Vargas
Cargo: Abogada JAC

Revisó y aprobó: Gabriela Pulido
Cargo: Jefe Asuntos Contractuales

Revisó: Andrés Camilo Rubiano
Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaría
Cargo: Jefe Administración de Negocios

No. PÓLIZA	B-100047252	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	22262306	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/05/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 10/03/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES B & M SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.084.333-2
DIRECCIÓN	CLL 45 NRO. 28B-27	TELÉFONO	3053610541
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.630-9
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO. 6-66, PISOS 26, 28 Y 29, EDIFICIO AVIANCA	TELÉFONO	5802080
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.630-9
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO. 6-66, PISOS 26, 28 Y 29, EDIFICIO AVIANCA	TELÉFONO	5802080

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE ACUERDO PRORROGA NO. 1 AL ACTA DE SUSPENSION NO. 3 DE FECHA 28/01/2025
VIGENCIA DE LAS GARANTIAS
CUMPLIMIENTO 09/05/2024 HASTA 10/09/2025
PRESTACIONES SOCIALES 09/05/2024 HASTA 10/03/2028

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.007 2024 , CUYO OBJETO ES

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/01/2025	24:00 Horas Del 10/09/2025	1.467.356.534,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	489.118.844,80	40.201,55
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/03/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	16.630.040,72	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/03/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	1.467.356.534,40	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.440.461.954,32	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 40.201,55
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 40.201,55
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 7.638,29
TOTAL A PAGAR	\$ 47.839,84

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100047252	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	22262306	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	09/05/2024	24:00 Horas Del	10/03/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

*EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA.

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

ASEGURADO BENEFICIARIOS:

PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS CON NIT. 830.053.630-9 Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN CON NIT. 899.999.001- 7

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100047252 y endoso, 12 cuyo afianzado es: CONSTRUCCIONES B & M SAS Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y MINIS / PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y MINIS , expedida por la Compañía en 05/03/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 05 días del mes MARZO del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22262306

Fecha de Facturación

05/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Póliza No.

B-100047252

Periodo Facturado

09/05/2024

10/03/2028

Fecha Límite de Pago

04/04/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

40.201,55

IVA

7.638,29

VALOR TOTAL A PAGAR \$

47.839,84

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CONSTRUCCIONES B & M SAS

CLL 45 NRO. 28B-27

900084333

Intermediario

LAURA MANCIPE
ROJAS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/04/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22262306

Fecha de Facturación

05/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Póliza No.

B-100047252

Periodo Facturado

09/05/2024

10/03/2028

Fecha Límite de Pago

04/04/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

40.201,55

IVA

7.638,29

VALOR TOTAL A PAGAR \$

47.839,84

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CONSTRUCCIONES B & M SAS

CLL 45 NRO. 28B-27

900084333

Intermediario

LAURA MANCIPE
ROJAS

Cheque

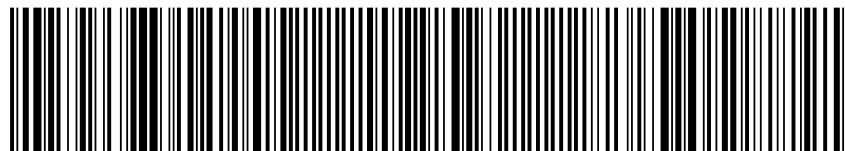
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000022262306(3900)000000047839(96)20250404

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022262306(3900)000000047839(96)20250404

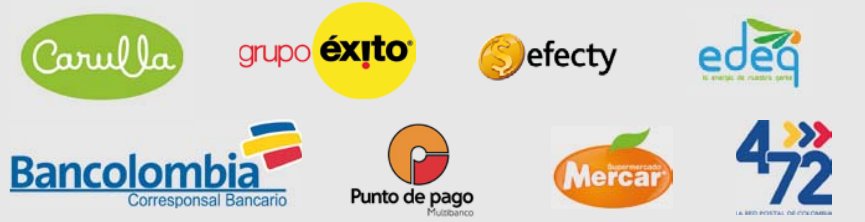
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	B-100012616	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	22262305	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	09/05/2024	DÍAS	24:00 Horas Del	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	09/05/2024		10/03/2025			N/A	N/A
TOMADOR	CONSTRUCCIONES B & M SAS					No. DOC. IDENTIDAD	900.084.333-2
DIRECCIÓN	CLL 45 NRO. 28B-27					TELÉFONO	3053610541
ASEGURADO	CONSTRUCCIONES B & M SAS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					No. DOC. IDENTIDAD	900.084.333-2
DIRECCIÓN	CLL 45 NRO. 28B-27					TELÉFONO	3053610541
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.					TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE ACUERDO PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DE FECHA 28/01/2025

VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

RCE 09/05/2024 HASTA 10/03/2025

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.007 2024 , CUYO OBJETO ES

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	75.042,89
GASTOS MEDICOS	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
PATRONAL	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
R.C. CRUZADA	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 978.237.689,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 75.042,89
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 75.042,89
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 14.258,15
TOTAL A PAGAR	\$ 89.301,04

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100012616	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	22262305	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	09/05/2024	24:00 Horas Del	10/03/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
ASEGURADO: CONSTRUCCIONES B&M S.A Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN

BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN Y TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES B & M SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES B & M SAS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES B & M SAS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

GASTOS MEDICOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

R.C. CRUZADA 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22262305

Fecha de Facturación

05/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

B-100012616

Periodo Facturado

09/05/2024

10/03/2025

Fecha Límite de Pago

04/04/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

75.042,89

IVA

14.258,15

VALOR TOTAL A PAGAR \$

89.301,04

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CONSTRUCCIONES B & M SAS

CLL 45 NRO. 28B-27

900084333

Intermediario

LAURA MANCIPE
ROJAS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/04/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22262305

Fecha de Facturación

05/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

B-100012616

Periodo Facturado

09/05/2024

10/03/2025

Fecha Límite de Pago

04/04/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

75.042,89

IVA

14.258,15

VALOR TOTAL A PAGAR \$

89.301,04

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CONSTRUCCIONES B & M SAS

CLL 45 NRO. 28B-27

900084333

Intermediario

LAURA MANCIPE
ROJAS

Cheque

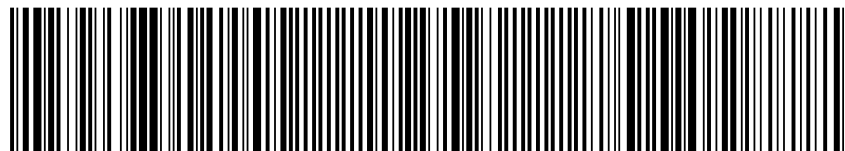
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000022262305(3900)000000089301(96)20250404

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022262305(3900)000000089301(96)20250404

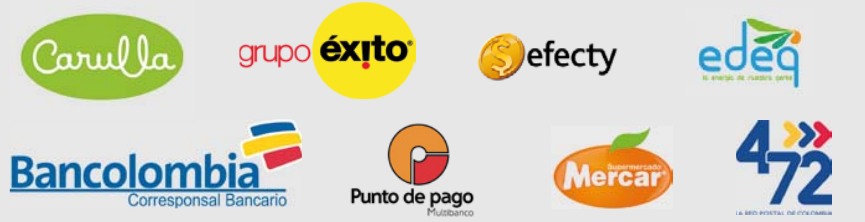
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

**FINDETER - PRORROGA 1 A SUSP 3 - CTO O-007-2024 / B&M - PAF-MENPNIE-O-116-2023**

Lineth Tatiana Anaya Vargas <lanaya@fiduagraria.gov.co>

13 de marzo de 2025, 14:26

Para: CONSTRUCCIONES B&M SAS <construccionesbmysas@gmail.com>, Antioquia Cordoba <inter.cordant.g1@gmail.com>, "crodriguez@findeter.gov.co" <crodriguez@findeter.gov.co>, "construyendopacifico@gmail.com" <construyendopacifico@gmail.com>, ANDRES LOZADA HERRERA <ALOZADA@findeter.gov.co>, HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS <HAESTRADA@findeter.gov.co>, "HPARDO@findeter.gov.co" <HPARDO@findeter.gov.co>, CRISTIAN ENRIQUE CABARCAS MERCADO <CECABARC@findeter.gov.co>, DANYORSA MABEL ROJAS MORALES <DMROJAS@findeter.gov.co>, LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>, SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <smsanchez@findeter.gov.co>, LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO <LATOLOSA@findeter.gov.co>, "Mvelezu@Findeter.Gov.Co" <Mvelezu@findeter.gov.co>, JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA <JISANCHE@findeter.gov.co>, IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>, PATRICIA EUGENIA PATIÑO MALDONADO <PEPATINO@findeter.gov.co>, SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO <SCPLAZA@findeter.gov.co>, JESUS ALBERTO CANAS PAEZ <JACANAS@findeter.gov.co>, ANA LUCIA RAAD GOMEZ <alraad@findeter.gov.co>, "jfmejia@findeter.gov.co" <jfmejia@findeter.gov.co>

Cc: Andres Camilo Rubiano Torres <arubiano@fiduagraria.gov.co>, Cesar Alirio Herrera Amaya <ceherrera@fiduagraria.gov.co>, Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>, Gabriela Del Pilar Pulido Peñuela <gpulido@fiduagraria.gov.co>

Bogotá, 13 de marzo de 2025
Señores,

CONSTRUCCIONES B&M S.A.S,

Ref. **ALCANCE APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR SUSCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN - SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES**

De acuerdo con la solicitud elevada de revisión y aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. B-100047252 anexo 12 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100012616 anexo 11 expedidas por Previsora Seguros S.A., en virtud de la Prórroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 3 del Contrato de la referencia, se evidencia que:

ITEM	VERIFICACIÓN
CONTRATO	007-2024
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO No. B-100047252
ANEXO	11
OBJETO PÓLIZA	Prórroga No. 1 al Suspensión No. 3
FIRMA TOMADOR	SI
PAGO	N/A
VALIDACIÓN	SI
VIGENCIAS	VIG. GLOBAL: 09/05/2024 hasta 10/03/2028 CUMP: 09/05/2024 hasta 10/09/2025 SAL: 09/05/2024 hasta 10/03/2028

	CAL: 24/02/2025 hasta 24/02/2028 EST: 24/02/2025 hasta 24/02/2028
VALOR ASEGURADO	Los valores asegurados coinciden con lo contractualmente pactado.
APROBADA	SI
OBSERVACIONES	La póliza fue subsanada en debida forma Se deja como nota adicional que los amparos de Calidad y estabilidad se actualizarán con la suscripción del Acta de entrega y recibo a Satisfacción. <u>Por lo anterior, se imparte aprobación final de la póliza en mención.</u>

ITEM	VERIFICACIÓN
CONTRATO	007-2024
PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. B-100012616
ANEXO	11
OBJETO PÓLIZA	Prórroga No. 1 al Suspensión No. 3
FIRMA TOMADOR	SI
PAGO	N/A
VALIDACIÓN	SI
VIGENCIA	VIG. GLOBAL: 09/05/2024 hasta 10/03/2025
VALOR ASEGURADO	Los valores asegurados coinciden con lo contractualmente pactado.
APROBADA	SI
OBSERVACIONES	La póliza fue subsanada en debida forma. <u>Por lo anterior, se imparte aprobación final de la póliza en mención.</u>

Por lo anterior, se da aprobación final de las pólizas

En estos términos resolvemos su solicitud. No obstante, si surgen inquietudes con gusto las atenderemos.

Cordialmente,

Lineth Tatiana Anaya Vargas

Abogada

Secretaría General y Vicepresidencia Jurídica

lanaya@fiduagraria.gov.co

Tel: (57) 6015802080 Ext: 1101

Calle 16 No 6 - 66 Piso 29 Btá- Col

www.fiduagraria.gov.co

Código Postal: 110321



IMPRIME ESTE CORREO SOLO EN CASO DE SER NECESARIO

El planeta es asunto de todos

De: CONSTRUCCIONES B&M SAS <construccionesbmysas@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 14:06

Para: Lineth Tatiana Anaya Vargas <lanaya@fiduagraria.gov.co>

Cc: Antioquia Cordoba <inter.cordant.g1@gmail.com>; construyendopacifico@gmail.com
<construyendopacifico@gmail.com>; ANDRES LOZADA HERRERA <ALOZADA@findeter.gov.co>; HUGO
ARMANDO ESTRADA CUENTAS <HAESTRADA@findeter.gov.co>; HPARDO@findeter.gov.co
<HPARDO@findeter.gov.co>; CRISTIAN ENRIQUE CABARCAS MERCADO <CECABARC@findeter.gov.co>;
DANYORSA MABEL ROJAS MORALES <DMROJAS@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN
<LMSANJUAN@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <smsanchez@findeter.gov.co>; LAURA
ALEJANDRA TOLOSA HURTADO <LATOLOSA@findeter.gov.co>; Mvelezu@Findeter.Gov.Co
<Mvelezu@findeter.gov.co>; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA <JISANCHE@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO
RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; PATRICIA EUGENIA PATIÑO MALDONADO
<PEPATINO@findeter.gov.co>; SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO <SCPLAZA@findeter.gov.co>; JESUS
ALBERTO CANAS PAEZ <JACANAS@findeter.gov.co>; ANA LUCIA RAAD GOMEZ <alraad@findeter.gov.co>;
jfmejia@findeter.gov.co <jfmejia@findeter.gov.co>; crodriguez@findeter.gov.co
<crodriguez@findeter.gov.co>; Andres Camilo Rubiano Torres <arubiano@fiduagraria.gov.co>; Cesar Alirio
Herrera Amaya <ceherrera@fiduagraria.gov.co>; Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>;
Gabriela Del Pilar Pulido Peñuela <gpulido@fiduagraria.gov.co>

Asunto: Re: FINDETER - PRORROGA 1 A SUSP 3 - CTO O-007-2024 / B&M - PAF-MENPNIE-O-116-2023

No suele recibir correo electrónico de construccionesbmysas@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes,

Agradezco por favor ser corregido el número de contrato ya que no corresponde al que nos compete para esta prórroga No 1 a la Suspensión No 3, el número del contrato es el 007-2024.

Atentamente,

CONSTRUCCIONES B&M

El jue, 13 mar 2025 a las 13:47, Lineth Tatiana Anaya Vargas (<lanaya@fiduagraria.gov.co>) escribió:

Bogotá, 13 de marzo de 2025

Señores,

CONSTRUCCIONES B&M S.A.S,

Ref. **APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR SUSCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA No. 1 AL
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 005-2024
PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN**